

EL 63% DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA CAMPAÑA DE LA RENTA 2015 ESCONDE ELEVADOS INTERESES, PESE A PUBLICITARSE AL 0% TIN

La mayoría de los préstamos para financiar el pago del IRPF o adelantar la devolución del impuesto se comercializan al 0% pero cobran, en realidad, intereses que pueden llegar al 25% TAE¹

- Uno de cada cinco bancos españoles comercializa préstamos para financiar el pago del IRPF o adelantar la devolución; la mayoría de ellos aplica un interés del 0% TIN, aunque cobra comisiones¹
- Todos los préstamos para pagar el IRPF que ofrecen financiación al 0% aplican gastos asociados, lo que hace que su interés final (la TAE) se sitúe entre el 3,16% y el 7,61%¹
- Los préstamos para adelantar la devolución del IRPF al 0% también cobran, en todos los casos, comisiones, por lo que su TAE oscila entre el 4,98% y el 25,3%¹
- Los contribuyentes con declaración positiva pagarán, de media, 1.865,73 euros al Fisco, mientras que la devolución media para aquellos que obtengan un resultado negativo será de 740 euros²

Madrid, 25 de abril de 2016. El 63% de los préstamos diseñados para financiar el pago del impuesto de la Renta o adelantar la devolución se publicita con un Tipo de Interés Nominal (TIN) del 0%. Sin embargo, las comisiones que todos ellos aplican hacen que el interés real que tendrá que abonar el consumidor llegue a alcanzar una Tasa Anual Equivalente (TAE) de hasta el 25%, según un análisis elaborado por Kelisto.es, la web del ahorro¹.

La campaña de la Renta 2015 comenzó el pasado 6 de abril y se prolongará hasta el próximo 30 de junio. Hasta entonces, los contribuyentes presentarán un total de 19,7 millones de declaraciones, de las que un 74% obtendrá un resultado negativo (con una devolución media de 740 euros) y un 21%, positivo, lo que obligará a pagar 1.866 euros de media².

Para poder afrontar el pago del IRPF o para disponer por adelantado de la devolución, **11 entidades financieras (un 22,5% del total) disponen de préstamos que financian este tipo de operaciones**, aunque tres de ellas no quisieron facilitar información detallada a cierre de este análisis, o bien porque el producto todavía se está ultimando, o bien porque solo ofrecen información personalizada en sus oficinas¹.

“De los ocho bancos que sí facilitan información sobre sus préstamos para la campaña de la Renta, el 63% del total se comercializa a un tipo del 0%. No obstante, todos ellos aplican comisiones por realizar esta operación, como mínimo, del 1%. Esto provoca que, cuando se calcula el interés real que tendrá que abonar el consumidor, este se dispare hasta el 25% TAE, una cifra que triplica la TAE media de los préstamos al consumo³”, explica la portavoz de Finanzas Personales de Kelisto.es, Estefanía González.

PRESTAMOS PARA FINANCIAR EL PAGO DEL IRPF

En líneas generales, los préstamos que permiten financiar el pago del IRPF cobran un interés medio del 2,18% TIN. Sin embargo, la mayoría de ellos cobra comisiones (siete de las ocho ofertas que disponen de información estandarizada) y, en algunos casos, esas comisiones están sujetas a un mínimo en euros.

“Con este panorama, un consumidor que tuviera que financiar a nueve meses el pago medio de 1.866 euros² que los contribuyentes con declaración positiva tendrán que efectuar este año, tendría que abonar una TAE del 6,78%, lo que significa que acabaría reintegrando al banco 1.916,4 euros - 50,4 euros más de la cantidad inicialmente solicitada¹” comenta Gonzalez.

De todas estas ofertas, cinco de ellas (las de Abanca, Banco Sabadell, Banco Santander, Catalunya Caixa y Deutsche Bank) se comercializan con un interés del 0% TIN. Sin embargo, todas cobran comisiones de apertura o gestión, que van del 1% del producto de Banco Sabadell (con un mínimo de 24 euros) al 3% de Abanca y Santander. La aplicación de estos costes añadidos provoca que el interés real de estos productos “sin intereses” se sitúe entre el 3,16% TAE y el 7,61% TAE¹.

PRESTAMOS PARA EL PAGO DEL IRPF 2015

ENTIDAD	PRODUCTO	TIN (%)	COMISIÓN DE APERTURA O GESTIÓN (EN %)	COMISIÓN DE APERTURA O GESTIÓN (min. En €)	CANTIDAD MÁX. (en % sobre total a pagar)	CANTIDAD MÁX. (en €)	PLAZO MÁX. (meses)	OBSERVACIONES	TAE	TOTAL A DEVOLVER EN €
Banco Sabadell	CrediRenta	0,00	1,00	24	NA	NA	9	Es necesario ser cliente. Importe máximo según resultado a pagar.	3,16	1.890,00
Deutsche Bank	Credi-Renta db	0,00	2,00	NA	NA	15.000	12	Sin comisión de estudio ni cancelación.	4,98	1.903,32
Conloyña Caixa Pollença	Crédito Fiscal	3,50	0,75	NA	NA	NA	12	Importe máximo según necesidad del cliente.	5,45	1.907,33
Arquia	Préstamo Renta	5,95	0,00	NA	100	NA	12	Sin comisión de estudio ni amortización	6,11	1.912,59
Catalunya Caixa	Préstamo Renta CX	0,00	2,50	30	100	NA	12	Sin comisión de cancelación.	6,27	1.912,65
Abanca	Préstamo personal pago IRPF	0,00	3,00	NA	100	NA	10	Sin otras comisiones (estudio, amortización y cancelación).	7,61	1.921,98
Banco Santander	Préstamo Pago IRPF	0,00	3,00	NA	NA	30.000	10	La tramitación del impuesto debe hacerse a través del banco. El mín. a pedir son 600 €.	7,61	1.921,98
Cajamar	Credi-Renta	8,00	1,75	30	100	12.000	11	Oferta válida en las 19 cajas del Grupo Cooperativo	13,04	1.961,45
MEDIA		2,18%	1,75%	28 €	100%	19.000 €	11 meses		6,78 %	1.916,41 €

Fuente: Kelisto.es, con información disponible en las páginas web de las entidades o facilitada por los departamentos de Comunicación de las mismas entre los días 11/04 a 15/04. Las ofertas están ordenadas de menor a mayor según su TAE, calculada para una cifra de 1.866 euros, que es la media que los contribuyentes con declaración positiva tendrán que abonar, según el Ministerio de Hacienda. El plazo de devolución que se ha tomado como referencia es de 9 meses, por ser el máximo común de todas las ofertas.

PRESTAMOS PARA ADELANTAR LA DEVOLUCION DEL IRPF

Por lo que respecta a los préstamos para adelantar la devolución del IRPF, estos productos cobran un interés medio del 2,04% TIN. No obstante, buena parte de ellos (seis de las ocho ofertas) aplican comisiones que, en varios casos tienen un mínimo en euros.

“En este contexto, un consumidor que quisiera adelantar la devolución de Hacienda (740 euros de media²) a nueve meses, tendría que pagar una TAE del 9,41%. Es decir, debería abonar al banco 766,52 euros - 26,52 euros más de la cantidad que le ingresará el Fisco¹” declara la portavoz de Kelisto.es, Estefanía González.

Entre todas estas propuestas, hay cinco (las de Banco Sabadell, Banco Santander, Catalunya Caixa, Cajamar y Deutsche Bank) que se comercializan con un interés del 0% TIN. Ahora bien, todas ellas cobran comisión de apertura o gestión, un cargo que oscila entre el 1% de Banco Sabadell y el 3,5% de Cajamar. **Teniendo en cuenta estos gastos añadidos, el interés real de estos productos oscila entre el 4,98% TAE y el 25,3% TAE.**

PRESTAMOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IRPF 2015

ENTIDAD	PRODUCTO	TIN (%)	COMISIÓN DE APERTURA O GESTIÓN (EN %)	COMISIÓN DE APERTURA O GESTIÓN (min. en €)	CANTIDAD MÁX. (en % sobre total a devolver)	CANTIDAD MÁX. (en €)	PLAZO MÁX. (meses)	OBSERVACIONES	TAE	TOTAL A DEVOLVER EN €
Deutsche Bank	Credi-Renta db	0,00	2,00	NA	NA	15.000	NA	Sin comisión de estudio ni cancelación. Cuota única a vencimiento	4,98	754,80
Conloyna Caixa Pollença	Crédito Fiscal	3,50	0,75	NA	NA	NA	12	Es necesario ser cliente para disfrutar del 3,5% TIN. Importe máximo según necesidad del cliente.	5,45	756,42
Arquia	Anticipo Renta	5,95	0,00	NA	90	NA	10	Sin gastos de estudio Sin comisión de amortización Hasta el 31 de enero del 2017 (Cancelación y pago de intereses en el momento de la liquidación)	6,11	758,43
Abanca	Préstamo personal anticipo cobro IRPF	6,85	0,00	NA	95	NA	10	Sin comisiones (apertura, estudio, amortización y cancelación).	7,06	761,31
Banco Santander	Préstamo Anticipo	0,00	3,00	NA	NA	30.000	10	La tramitación del impuesto debe hacerse a través del banco. El mín. a pedir spm 600 €. Cuota única a vencimiento.	7,61	762,20
Banco Sabadell	CrediRenta	0,00	1,00	24	NA	NA	9	Es necesario ser cliente. Importe máximo según resultado a devolver	8,27	764,00
Catalunya Caixa	Préstamo Renta CX	0,00	2,50	30	100	6.000	9	Sin comisión de cancelación Plazo máximo para devolver el préstamo: 31/12/2016	10,50	770,00
Cajamar	Credi-Anticipo Renta	0,00	3,50	65	90	12.000	11	Oferta válida en las 19 cajas del Grupo Cooperativo.	25,30	805,00
MEDIA		2,04 %	1,59 %	39,67 €	93,75 %	15.750 €	10,14 meses		9,41 %	766,52 €

Fuente: Kelisto.es, con información disponible en las páginas web de las entidades o facilitada por los departamentos de Comunicación de las mismas entre los días 11/04 a 15/04. Las ofertas están ordenadas de menor a mayor según su TAE, calculada para una cifra de 740 euros, que es la media que los contribuyentes con declaración positiva tendrán que abonar, según el Ministerio de Hacienda. El plazo de devolución que se ha tomado como referencia es de 9 meses, por ser el máximo común de todas las ofertas.

“Los préstamos para el pago o el adelanto del IRPF pueden ser productos muy útiles porque, al contrario que la mayoría de los préstamos al consumo, permiten solicitar cantidades muy pequeñas de dinero y con un plazo máximo de devolución que, de media, ronda los 11 meses. Sin embargo, es muy importante calcular correctamente la TAE que cobran porque las comisiones que aplican son, en algunos casos, muy elevadas y eso puede hacer que el interés real que abone el consumidor termine por dispararse”, concluye González.

Claves para elegir un buen préstamo para la campaña de la Renta 2015

1. Calcula la TAE

La mayoría de las entidades suelen publicitar sus préstamos destacando el TIN que aplican. Es decir, el porcentaje de la cantidad que solicites que tendrás que pagar en concepto de intereses. Sin embargo, esto resulta insuficiente para averiguar el coste real que tendrás que asumir por pedir financiación. Para ello **será necesario que calcules la TAE, un parámetro que tiene en cuenta las comisiones y gastos asociados a la operación, el plazo en el que devolverás tu deuda y la cantidad que desees solicitar.**

2. Las comisiones pueden tener un mínimo en euros

En la mayoría de los casos, las comisiones de apertura que cobran los préstamos para financiar el pago o la devolución del IRPF se expresan en forma de porcentaje. Sin embargo, en algunas ocasiones, **ese porcentaje puede estar sujeto a un mínimo en euros que, de ser elevado, penalizaría especialmente a quienes necesiten pedir cantidades pequeñas.**

3. La devolución del préstamo para el anticipo de la Renta se puede abonar en una sola cuota

Como sucede en cualquier préstamo personal, los diseñados para la campaña del IRPF tienen un plazo máximo de devolución que, de media, ronda los 11 meses. Sin embargo, en algunas de las ofertas para adelantar la devolución, **algunos bancos ofrecen una facilidad extra: permiten devolver el dinero en una sola cuota**, que se abonará una vez que el consumidor haya recibido el ingreso de Hacienda, una ventaja que hay que tener en cuenta a la hora de elegir la oferta que mejor se adapte a las necesidades de cada uno.

4. Para disfrutar de las condiciones de algunos préstamos hay que ser cliente del banco

En algunos casos, la concesión del préstamo para la Renta 2015 en las condiciones que publicita cada banco, está sujeto a que el contribuyente sea cliente de la entidad correspondiente e, incluso, a que haya tramitado el pago del impuesto a través del banco.

[Kelisto.es](http://kelisto.es) es una compañía independiente de cualquier tipo de grupo asegurador o entidad financiera y, por este motivo, todas las informaciones emitidas desde Kelisto.es son completamente imparciales y objetivas. Esto nos permite ser libres a la hora de informar al consumidor para que ahorre en sus facturas del hogar y lograr que las compañías sean más competitivas.

[Kelisto.es](#) no promueve ninguna marca ni oferta por motivos comerciales; la información (ya sea del comparador o de los contenidos propios) se basa en hechos y datos, de manera que la plataforma es 100% objetiva.

Para más información:

Kelisto.es	Cohn & Wolfe
91 447 26 76 / 661 304 829	91 531 42 67 / 636 43 83 36
Estefanía González, Portavoz de Finanzas Personales Cristina Rebollo, Directora de Comunicaciones	Fernanda Ferrari Marta Velasco



FUENTES:

1- Para realizar este análisis, se han tenido en cuenta los préstamos para el pago o la devolución del IRPF comercializados por las entidades para la Campaña de la Renta 2015. Para identificar las ofertas existentes, primero se han consultado las páginas web de [49 entidades](#). Además de los productos que aparecían en ellas, se han tomado como referencia las ofertas de la campaña de la Renta del pasado año para [pago](#) y [devolución](#) del IRPF, y se ha consultado a los departamentos de Comunicación de las entidades que las comercializaban (entre los días 11/04 y 15/04) para comprobar si este año mantenían el producto. De las 11 entidades que ofertaban estos préstamos, solo ocho facilitaron información estandarizada de los productos. El resto, o bien estaban ultimando el lanzamiento de los mismos o solo ofrecen información personalizada en sus entidades.

A partir de los datos de las ocho entidades y sus ofertas, se ha calculado la TAE de cada uno de ellos (y la media de toda la oferta disponible) siguiendo estos parámetros: para los préstamos del pago del IRPF, se ha tomado como referencia la estimación del pago medio de los contribuyentes con declaración positiva (1.866 euros), según datos del Ministerio de Hacienda; para los préstamos de devolución del IRPF, se ha tenido en cuenta, la estimación de la devolución media a los contribuyentes con declaración negativa (740 euros) según datos del Ministerio de Hacienda. En ambos casos, el plazo que se ha tomado como referencia son nueve meses, que es el máximo común de todas las ofertas.

2- Para calcular el pago y la devolución media se han tenido en cuenta las estimaciones del Ministerio de Hacienda para la campaña de la Renta 2015. Según dichas estimaciones, se presentarán 4.260.000 declaraciones con resultado positivo, y el resultado a ingresar será de 7.948 millones de euros. Por su parte, las declaraciones “a devolver” ascenderán a 14.673.000, con un resultado a devolver de 10.858 millones. Otras 775.000 declaraciones se clasificarán bajo el epígrafe “Negativas y otras”.

3- La TAE media de los préstamos al consumo es del 8,77% según los [datos del Banco de España](#) correspondientes a febrero de 2016.

Sobre [Kelisto.es](#)

Kelisto.es es un servicio online gratuito e independiente para ayudar a los consumidores a ahorrar en sus facturas del hogar y defender sus derechos mediante investigaciones periodísticas, herramientas de comparación de precios y una gran comunidad activa de personas que buscan un consumo inteligente en ámbitos como seguros, comunicaciones, finanzas personales y energía.

[Kelisto.es](#) se lanza en España para revolucionar el espacio de los comparadores de precios con un concepto único en el mercado que, ante todo, quiere combatir la apatía del consumidor, ser un motor de cambio para el consumo inteligente y estimular el ahorro con el fin

Nota de prensa

de fomentar la competitividad de los proveedores. Apostamos por un servicio imparcial, transparente y sencillo que ofrezca de una **manera rápida y eficaz** la información que se busca. Con este fin facilitamos:

- **Herramientas de comparación** de precios objetivas y fáciles de usar que permiten comparar un gran número de productos en un único lugar.
- **Artículos independientes de calidad** basados en la investigación más detallada y elaborados por profesionales y expertos.
- **Una comunidad activa de personas** donde se puede compartir información, denunciar problemas y ayudar a otros consumidores a ahorrar dinero.

[Kelisto.es](http://kelisto.es) cuenta con un equipo de más de 20 personas y está respaldada por un grupo de inversión británico con una amplia experiencia previa en Internet.